



DECRETO ALCALDICIO N° 1272

AUTORIZA ENCUENTRO FOLCLORICO A LA AGRUPACION FOLCLORICA FLOR DEL COPIHUE.

REQUINOA, 25 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Flor del Copihue, para realizar **ENCUENTRO FOLCLORICO**, el día Sábado 11 de Mayo de 2019, en Sede Comunitaria ex escuela Marta León Vargas Los Boldos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Flor del Copihue, para realizar **ENCUENTRO FOLCLORICO**, el día Sábado 11 de Mayo de 2019, en ex escuela Marta León Vargas Los Boldos.

HORARIO : Desde las 19:00 horas hasta las 24:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Fernando Arauco Solís, C.I. [REDACTED]
[REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)